

Para destrabar elección de Fiscal, demandan reglamento de la Corte

Buscan dejar sin efecto artículo en el que los magistrados se amparan para no elegir jefe del ente acusador.



Carlos Gustavo Arriola, Juan Carlos Espueta y Viviana Morales fueron los escogidos para integrar...

¡Nuestro Precio! > Anuncio Aquí

Amion de Software \$ 45.000=IVA.
Administre su información por Web y Mejore sus procesos contables
PwC.com.co

Gstia Software Contable Contador
refiere un cliente y obtendrá. Si totalmente gratis nuestro programa.
www.worldtax.com.co

Manejo Factura Electrónica
Ahorre en costos de papeles y factura por internet. ¡Conciencia!
PwC.com.co

Universidad Javeriana
Posgrados en ciencias políticas y relaciones internacionales
www.javeriana.edu.co

En busca de herramientas que agilicen el proceso de elección del Fiscal General de la Nación, el representante a la Cámara del Partido de la U, Carlos Edward Osorio, demandó la nulidad del reglamento interno de la Corte Suprema de Justicia ante el Consejo de Estado.

El congresista del Tolima busca que se deje sin efecto normativo el artículo quinto del Acuerdo 06 de 2002, a través del cual la Corte dispuso que para la toma de decisiones se debe contar con el acuerdo de al menos las dos terceras partes de la Colegiatura, es decir, una mayoría calificada de 16 magistrados.

Osorio sostuvo en la presentación de su acción, que la elaboración de ese reglamento interno está basada en una norma que fue declarada inexecutable por parte de la Corte Constitucional, es decir, que no se ajusta a los principios de la Carta Política de 1991.

Asegura que la disposición en cuestión se empara en el artículo 54 de la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de Administración de Justicia, que fue modificada por el decreto 2637 de 2004, la misma que fue declarada inexecutable mediante la sentencia C-672 de 2005.

El congresista acudió a la Sesión Primera del Consejo de Estado para que decrete la nulidad, pues considera que se origina en una disposición cuya constitucionalidad no pasó el examen ante la Corte.

El dirigente ya se había pronunciado ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que tuviera en cuenta sus observaciones y dejara de aplicarse por la norma que la limitaba a que las decisiones de su plenaria estuvieran supeditadas al respaldo de una mayoría de 16 votantes y no, simplemente de una mayoría simple, por ínfima que esta fuera.

La oportunidad que esperaba
¡Aproveche!

Desde **\$899.000**
IVA incluido

Compre Ya >

Tu PC más fácil
Windows 7

Más noticias de Judicial

- 5:34 pm | Detienen en Naneto a ecuatoriano con explosivos en un autobús
- 4:58 pm | Ejército accederá a base de datos de propiedad inmobiliaria
- 4:54 pm | No definen suerte de matrimonios gays en Colombia
- 4:02 pm | Procuraduría pide frenar audiencia de licitación para el recibo del SITP
- 3:36 pm | Se confirma la renuncia del ex director de Fondeciberlat

Lo más...

Votado Opinado

- Ingrid Belandieri dijo en Argentina que Colombia la trató peor que a una criminal
- Tanja, la holandesa de las Farc, en el campamento del Mono Jairo
- Liberales anuncian que no convertirán en "criminales" a mujeres violadas
- Se frustra entrega de versión de ex agente del DAS contra ex presidente Uribe
- En la mira de las Farc estaban funcionarios y concejales afines a Uribe
- Colombia, el grupo de Argentina en Copa América
- Cae red que defraudaba al Seguro Social
- Investigan si civiles o grupos legales participaron en asesinato de niños en Tarma